

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2009

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO OCHO DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO GUSTAVO RUIZ PADILLA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2008**

PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, MANIFESTÓ QUE NO ESTA DE ACUERDO CON EL SENTIDO DEL PROYECTO PORQUE EN FORMA CONGRUENTE CON LAS VOTACIONES QUE HA TENIDO EN EL TRIBUNAL PLENO EXPRESÓ QUE EFECTIVAMENTE SÍ ES POSIBLE IMPUGNAR DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD OMISIONES LEGISLATIVAS DE CARÁCTER ABSOLUTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 317/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPUSO QUE EN ESTE ASUNTO VOTARÁ EN CONTRA, PUESTO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO ESTÁN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 128/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, TERCER Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EL ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO, Y LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA POR UNA PARTE IMPROCEDENTE ENTRE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y LOS CRITERIOS EMITIDOS POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y POR OTRA INEXISTENTE ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, SÉPTIMO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PRIMERO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, CUARTO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y ANTERIOR TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, ACTUALMENTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL PROPIO CIRCUITO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2164/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2007**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA PARCIALMENTE PROCEDENTE, Y PARCIALMENTE FUNDADA; SOBRESEERLA Y CONCEDER AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LE SEA NOTIFICADO ESTE FALLO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE EJECUTORIA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO EN REVISIÓN 641/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDO A SERGIO RANGEL CASTELAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2009**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**INCONFORMIDAD 55/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR

\*\*\*\*\* , ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

#### **LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSA MARÍA ROJAS VERTIZ CONTRERAS**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 188/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 136/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**AMPARO EN REVISIÓN 138/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 252/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 156/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

**INCONFORMIDAD 73/2009**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA **LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR** SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA,** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 212/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 44/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 123/2007-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LA OTRORA TERCERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA CON EL CRITERIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN

LOS TÉRMINOS DEL DÉCIMO CONSIDERANDO DE LA EJECUTORIA; QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EN USO DE LA PALABRA, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, EXPRESÓ LOS SIGUIENTE: **"YO PROPUSE EN ESTE ASUNTO, UN PROYECTO EN EL SENTIDO DE QUE NO HABÍA CONTRADICCIÓN DE TESIS; SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE YA ESTOY REVISANDO EL PROYECTO QUE NOS PRESENTA EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, SÍ CONSIDERO ESTAR DE ACUERDO CON EL PROYECTO; YA VIÉNDOLO AHORA SÍ EN "BLANCO Y NEGRO", SÍ ME DOY CUENTA DE QUE EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, ES POR ESO QUE YO VOTARÉ EN FAVOR DEL PROYECTO Y CON EL SENTIDO DEL MISMO DE LA JURISPRUDENCIA QUE ESTÁ PROPONIENDO EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA; NO OBSTANTE, EN UN PRIMER PROYECTO YO HABÍA CONSIDERADO QUE NO EXISTÍA LA CONTROVERSIA."**

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, INDICÓ: **"YO VOY A VOTAR EN CONTRA TAMBIÉN COMO LO HICE EN LA SESIÓN DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL ASUNTO DE USTED, AL QUE USTED SE ACABA DE REFERIR SEÑORA MINISTRA; VOTÉ A FAVOR, QUE ES EN TÉRMINOS OPUESTOS AL ACTUAL."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 254/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.



AL RESPECTO EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SEÑALÓ QUE A SU PARECER, LA DISTINCIÓN QUE SE HACE ENTRE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PRECEPTO CONSTITUCIONAL, NO LE CONVENCE Y CREE QUE NO DEBÍA DE DESECHARSE EL PRESENTE JUICIO, SINO ENTRAR A SU ESTUDIO DE FONDO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, PUNTUALIZÓ QUE ESTÁ EN EL MISMO SENTIDO, QUE EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, MOTIVO POR EL QUE CONSIDERA QUE EL PRESENTE ASUNTO DEBERÍA ENTRAR AL FONDO Y NO DESECHARSE.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

#### **CONFLICTO COMPETENCIAL 27/2009**

SUSCITADO ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE REMITAN LOS AUTOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ: **"EN ESTOS ASUNTOS DE CONFLICTOS COMPETENCIALES SE ESTÁ PROPONIENDO LA INEXISTENCIA; ALGUNOS MINISTROS HEMOS VOTADO EN EL SENTIDO DE QUE DEBIÉRAMOS ENTRAR AL FONDO Y CONSIDERAR QUE EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL POR RAZÓN DE TURNO; Y EN ESE SENTIDO VOTARÉ SEÑOR; Y POR ENDE, EN CONTRA DEL PROYECTO."**

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SEÑALÓ QUE SE ENCUENTRA EN LOS MISMOS TÉRMINOS, QUE EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 352/2006-01**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO "B" EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**AMPARO EN REVISIÓN 1209/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 65/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**INCONFORMIDAD 74/2009**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA; REVOCAR LA RESOLUCIÓN FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y DEVOLVER LOS AUTOS AL CITADO TRIBUNAL

COLEGIADO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 266/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA TANTO A \*\*\*\*\*, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2009**

INTERPUESTO POR EL \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA TANTO AL \*\*\*\*\*, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ANA CAROLINA CIENFUEGOS POSADA***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 1243/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2008**

PROMOVIDA POR LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRESERLA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPRESÓ LOS SIGUIENTE: **"EN ESTE ASUNTO, COMO SABEMOS, LO QUE SE ESTÁ IMPUGNANDO ES EL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. ESTA DISPOSICIÓN O ESTE ORDENAMIENTO AL QUE ME ACABO DE REFERIR, PARECE QUE ES UN ORDENAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL, Y COMO SABEMOS, TRATÁNDOSE DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES NO CABE EL DESISTIMIENTO EN CONTRA DE NORMAS GENERALES. POR ESTA RAZÓN SEÑOR PRESIDENTE, YO ME MANIFIESTO EN CONTRA DEL PROYECTO."**

ACTO SEGUIDO EL MINISTRO SILVA MEZA, ARGUMENTÓ: **"CREO QUE EN EL CASO ESTAMOS FRENTE A UN ACTO MATERIALMENTE LEGISLATIVO, PARECIERA QUE TIENE LOS REQUISITOS QUE ESTE TRIBUNAL PLENO HA MANIFESTADO PARA QUE SE CONSIDERE COMO TAL, POR LO TANTO CREO QUE NO SE PUEDE TENER POR DESISTIDO."**

ENSEGUIDA EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, EXPRESÓ QUE HA SIDO TAMBIÉN SU POSICIÓN EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, POR LO QUE TAMBIÉN VOTARÁ EN CONTRA.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SE SUMÓ A LA MISMA POSICIÓN.

A CONTINUACIÓN LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, PUNTUALIZÓ: **"YO ESTOY PRESENTANDO EL PROYECTO, TENIENDO POR DESISTIDA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DE ESTA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, EN RAZÓN DE SER CONGRUENTE CON LA SUSPENSIÓN QUE CONCEDÍ EN SU OPORTUNIDAD COMO MINISTRA INSTRUCTORA, YA QUE CONSIDERÉ EN ESE MOMENTO QUE ERAN ACTOS, NO NORMAS GENERALES; EN ESA VIRTUD, ESTOY PRESENTANDO EL PROYECTO EN ESE SENTIDO. SI EN CONGRUENCIA SE CONCEDE UNA SUSPENSIÓN POR SER ACTOS CONCRETOS PUES ENTONCES PARA MÍ SÍ PROCEDÍA EL DESISTIMIENTO Y EN ESE SENTIDO ESTOY PRESENTADO LA CONSULTA."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE DESECHADO EL PROYECTO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, COSSÍO DÍAZ, SILVA MEZA Y VALLS HERNÁNDEZ.

EL MINISTRO PRESIDENTE, INDICÓ QUE EN TALES CONDICIONES, EL PROYECTO SE DESECHA POR LA MAYORÍA SEÑALADA; SIN EMBARGO, POR LA MATERIA DEL ASUNTO, HABIENDO DESIGNADO MINISTRA INSTRUCTORA A LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SE LE DEVUELVE PARA QUE PREPARE DENTRO DE LA INSTRUCCIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SEÑALÓ QUE SE TIENE POR NO DESISTIDA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

ACTO CONTINUÓ, LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA SOLICITÓ LEER NUEVAMENTE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE QUEDARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PRIMERO.- SE TIENE POR NO DESISTIDA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2008 A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO.- DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA MINISTRA PONENTE.**

**NOTIFÍQUESE; "..."**

**AMPARO EN REVISIÓN 1127/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 706/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**INCONFORMIDAD 75/2009**

FORMADA CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO ONCE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 75/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO QUE SE TIENE POR DESISTIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN A \*\*\*\*\*; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y DECLARAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 170/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 199/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 5**

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO RAÚL MANUEL MEJÍA GARZA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 2/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, MANIFESTÓ EN UN MEMORANDO QUE OPORTUNAMENTE HIZO LLEGAR, EN EL QUE SEÑALA QUE ESTÁ EN CONTRA DEL PRESENTE PROYECTO, PORQUE CREE QUE SÍ HAY CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL, SE OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

**AMPARO EN REVISIÓN 132/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO EL RECURSO DE REVISIÓN DE QUE SE TRATA Y LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 171/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.



EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2009**

INTERPUESTO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN "VILLA MADERO" ANTES "EL POTRERO", MUNICIPIO DE TLALCHAPA, ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE FECHAS VEINTICINCO DE NOVIEMBRE Y OCHO DE DICIEMBRE, AMBOS DE DOS MIL OCHO, DICTADOS POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN Y DEJAR FIRMES LOS ACUERDOS RECURRIDOS.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **TREINTA Y SIETE** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **TREINTA Y DOS**: DE LOS CUALES FUERON: **SEIS** AMPAROS EN REVISIÓN, **SIETE** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **SEIS** INEJECUCIONES DE SENTENCIA, **TRES** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **CUATRO** INCONFORMIDADES, **UNA** ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, **DOS** CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, **UN** CONFLICTO COMPETENCIAL Y **DOS** CONTRADICCIONES DE TESIS, QUE HACEN EN TOTAL **TREINTA Y DOS** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE

TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA.**

---

**MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.)